

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2019-0325.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que mediante memorial, recibido vía correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la codemandada MARIA HERMINIA ESCOBAR GIL.

Se deja constancia que la parte actora no ha agotado la notificación de esta codemandada a la siguiente dirección: Carrera 4 sector Hospital La Merced, Caldas, teléfono: 3226831937.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 885

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de resolver sobre la solicitud de emplazamiento efectuada por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA ZAPATA en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que efectué la notificación a la codemandada MARIA HERMINIA ESCOBAR GIL en la siguiente dirección: Carrera 4 sector Hospital La Merced, Caldas, teléfono: 3226831937.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 076 del 25 de julio de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA